Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-065321-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-065321-CI del 2 de abril de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA

Señor Mayor General
JUAN JAIME MARTINEZ OSSA
Comandante de Apoyo a la Fuerza
Bogotá, D.C.

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2026 de Gastos de Funcionamiento: A-02 Adquisición de bienes y servicios – CODAF (ACOFA – CEGOT – DILOA – DILOS)

En referencia al caso GCVF - 002 radicado en la plataforma Bizagi, mediante el cual se solicitó el trámite de vigencias futuras, con toda atención me permito informar al señor Mayor General Comandante Comando de Apoyo a la Fuerza, que a través del radicado No. 2-2025-020008 del 31 de marzo de 2025, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó a la Fuerza Aeroespacial Colombiana cupo para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias de gastos de funcionamiento para la vigencia 2026, el cual se asignó de acuerdo al siguiente detalle:

CEGOT

Autorización SIIF No. 2525 y Asignación No. 4025 (01-04-2025)

DEPENDENCIA PROGRAMADORA	USO PRESUPUESTAL	REC	DESRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	AÑO VIGENCIA FUTURA 2026
CENTRO DE GOBIERNO DE TIC	02-02-01-004-007-08	10	PAQUETES DE SOFTWARE	28.800.000
CENTRO DE GOBIERNO DE TIC	02-02-02-008-003-01-4	10	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	502.000.000
CENTRO DE GOBIERNO DE TIC	02-02-02-008-004-01	10	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	600.000.000
CENTRO DE GOBIERNO DE TIC	02-02-02-008-007-01-3	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS	1.200.000.000
CENTRO DE GOBIERNO DE TIC	02-02-02-008-007-01-5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	2.020.000.000
TOTAL				**4.350.800.000**

DILOA

Autorización SIIF No. 2525 y Asignación No. 4125 (01-04-2025)

DEPENDENCIA PROGRAMADORA	USO PRESUPUESTAL	REC	DESRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	AÑO VIGENCIA FUTURA 2026
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	02-02-01-004-009-06	10	AERONAVES Y NAVES ESPACIALES, Y SUS PARTES Y PIEZAS	6.576.600.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	916.500.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	02-02-02-008-007-01-4	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7.450.000.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	02-02-02-008-007-01-5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	7.400.000.000
TOTAL				**22.343.100.000**

DILOS

Autorización SIIF No. 2525 y Asignación No. 4225 (01-04-2025)

DEPENDENCIA PROGRAMADORA	USO PRESUPUESTAL	REC	DESRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	AÑO VIGENCIA FUTURA 2026
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	A-02-02-02-006-005-01	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	168.000.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	A-02-02-02-006-005-03	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA O ESPACIAL	72.000.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS	A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	4.000.000.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS	A-02-02-02-007-001-03-5-01	10	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	491.866.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS	A-02-02-02-007-001-03-5-09	10	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	3.188.648.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS	A-02-02-02-008-005-09-6	10	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	110.460.000
INSPECCIÓN GENERAL FUERZA AÉREA	A-02-01-01-004-009-01	10	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	700.000.000
INSPECCIÓN GENERAL FUERZA AÉREA	A-02-02-02-008-007-01-4	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000.000
JEPHU-DIRES	A-02-02-02-008-005-02	10	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	450.000.000
TOTAL				**9.480.974.000**

ACOFA

Autorización SIIF No. 2525 y Asignación No. 3625 (01-04-2025)

DEPENDENCIA PROGRAMADORA	USO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	AÑO VIGENCIA FUTURA 2026
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	A-02-02-01-003-006-01	10	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)	2.914.000.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	A-02-02-01-004-007-08	10	PAQUETES DE SOFTWARE	147.900.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	A-02-02-01-004-009-06	10	AERONAVES Y NAVES ESPACIALES, Y SUS PARTES Y PIEZAS	23.735.000.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	3.805.828.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	A-02-02-02-008-004-02	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VÍA INTERNET	1.700.000.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	A-02-02-02-008-004-03	10	SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE)	3.191.250.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	A-02-02-02-008-007-01-4	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	25.986.598.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA	A-02-02-02-008-007-01-5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	3.811.978.000
JEFATURA EDUCACIÓN AERONÁUTICA Y ESPACIAL	A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	6.000.000.000
TOTAL				**71.292.554.000**

Las vigencias futuras fueron aprobadas atendiendo las justificaciones, valores y distribución presentadas en la solicitud, limitando su utilización al concepto para el cual fueron autorizadas.

Adicionalmente, por tratarse de vigencias futuras ordinarias su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, sin superar el 31 de julio de 2026.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que aunque las líneas de adquisición correspondientes a las vigencias futuras están registradas en la plataforma Bizagi, estas no son modificables por ahora, debido a que se encuentra en desarrollo el enlace del proceso *GCVF - Gestión Cupo Vigencia Futura* con los procesos *GMPA - Gestión de Modificaciones del PAA* y *GPPA - Gestión del Proyecto del Plan de Adquisiciones*, por lo tanto, los **Certificados de Plan de Adquisiciones (CPA)** correspondientes a vigencias futuras 2026 deberán ser expedidos para los ordenadores DILOA, DILOS, DIFRA y CEGOT por la Dirección Gestión y Seguimiento Administrativo y aprobados por la Dirección Programación Presupuestal. Para los demás ordenadores, los CPA deberán ser expedidos y aprobados por los Departamentos de Planeación o equivalentes, utilizando el formato GA-JEADA-FR-185 anexo, el cual contiene la relación de las líneas de vigencias futuras aprobadas.

Para generar el CPA se debe agregar el respectivo objeto contractual y código a cada línea, el cual deberá tener la siguiente estructura; tomando como base el objeto de la vigencia actual (Apalancamiento):

Código objeto contractual apalancamiento	**Año Vigencia Futura**
2025 - DILOS00410	VF 2026
Código objeto contractual para CPA VF:	
2025 - DILOS00410 VF 2026	
Nota: Se debe expedir un CPA independiente para la vigencia futura 2026	

Por lo anterior, me permito solicitar a mi General tenga a bien ordenar a quien corresponda, se inicien los trámites administrativos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 *"Ejecución Compromisos Presupuestales"* y con las disposiciones vigentes en relación con austeridad y eficiencia del gasto del público.

Respetuosamente,

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Jefatura Administrativa

Anexos: Radicado MINHACIENDA No. 2-2025-020008 - Folios (03)
Asignación de Autorización de Vigencias Futuras SIIF Nación No. 3625 – 4025 – 4125 -4225 - Folios (04)
Certificado Plan de Adquisiciones GA-JEADA-FR-185 (CPA) - Archivo Excel

TC. RUIZ / DIPRE

Elaboró: T3. ROJAS / DIPRE Revisó: CR. CORTES / JEADA Aprobó:CR. CORTES / JEADA